



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 050-2019-AMAG-CD/P

Lima, 8 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 214-2019-AMAG/DG, el Informe N° 085-2019-AMAG/OPP, y el Informe N° 378-2019-AMAG-AL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú, señala que la Academia de la Magistratura, forma parte del Poder Judicial, y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante la Resolución N°137-2018-AMAG-CD/P, del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto del Pliego: 040 Academia de la Magistratura para el Año Fiscal 2019, por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante informe N° 085-2019-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa sobre las modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas durante el mes de julio que, conforme a la Fuente de Financiamiento, son: i) 03 modificaciones presupuestarias por la fuente de Recursos Ordinarios y ii) 01 modificación presupuestaria por la fuente de Recursos Directamente Recaudados;

Que, las modificaciones presupuestarias por la Fuente de Recursos Ordinarios son: i) Modificación presupuestaria para financiar el pago de crédito devengado correspondiente a la liquidación de beneficios sociales a favor del señor Luis Alberto Pacheco Mandujano, en mérito al Proveído N° 388-2019-AMAG-CD/P; ii) Modificación presupuestaria para financiar el pago de remuneración de personal nuevo que se contratará a plazo fijo (ajuste interno), en mérito al Proveído N° 405-2019-AMAG-CD/P, y iii) Modificación presupuestaria para financiar la contratación de la virtualización y tratamiento didáctico del material de estudio del curso 3 "Mecanismos Restaurativos de Aplicación en la Justicia Juvenil Restaurativa y su contribución al Proceso de





Academia de la Magistratura

Responsabilidad Penal del Adolescente en conflicto con la Ley Penal”, en mérito al Proveído N° 410-2019-AMAG-CD/P;

Que, por la fuente de Recursos Ordinarios se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario: i) CCP N° 539-2019-AMAG/UP, para atender el pago de crédito devengado correspondiente al pago de liquidación de beneficios sociales a favor del señor Luis Alberto Pacheco Mandujano, y la ii) CCP N° 449-2019-AMAG/UP para la ampliación de la CCP N° 449-2019-AMAG/UP, para atender la contratación de virtualización y tratamiento didáctico de material de estudio del Curso 3 “Mecanismos restaurativos de aplicación en la justicia juvenil restaurativa” de la Diplomatura Internacional a distancia “La Justicia Juvenil Restaurativa y su contribución al proceso de responsabilidad penal del adolescente en conflicto con la Ley Penal”;

Que, las modificaciones presupuestarias por la Fuente de Recursos Directamente Recaudados es la Modificación presupuestaria para financiar el pago de subvención económica y media subvención para los practicantes que laboran en la institución, en mérito al Proveído N° 368-2019-AMAG-CD/P.

Que, por la fuente de Recursos Directamente Recaudados se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario CCP N° 079-2019-AMAG/UP, para la ampliación de la CCP N° 079-2019-AMAG/UP para atender el pago por concepto de subvención económica y media subvención de practicantes;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional programático compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, mediante Informe N° 085-2019-AMAG/OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Academia de la Magistratura, remite la Propuesta de Formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático efectuada por el Pliego 040: Academia de la Magistratura, precisando que dichas modificatorias presupuestarias realizadas durante el mes de julio del 2019 se enmarcan en lo dispuesto en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;

Que, habiendo surgido la necesidad de cubrir gastos que coadyuven el normal desarrollo de las Actividades Operativas y Académicas, se establece la necesidad de





Academia de la Magistratura

efectuar modificaciones en el marco presupuestal en algunas Específicas del Gasto de las Categorías Presupuestales: Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos – APNOP de la Academia de la Magistratura por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios y de Recursos Directamente Recaudados, en concordancia con los gastos aprobados para el año Fiscal 2019, y ;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo formalizando las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional programático correspondientes al mes de julio de 2019;

De conformidad con el artículo 26°, Numeral 26.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución Administrativa del Pleno del Consejo Directivo N° 06-2012-AMAG-CD, y actualizado mediante Resolución N° 23-2017-AMAG-CD;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, conforme a las Notas de Modificación Presupuestaria que se adjuntan a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestarias N° 021, 022, 023 y 024 emitidas en la Unidad Ejecutora: 001 Academia de la Magistratura, durante el mes de julio de 2019.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público – DGPP del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


PABLO WILFREDO SANCHEZ VELARDE
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

RESOLUCION : RES 050-2019-CD/P

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CG	GG

ACCIONES CENTRALES							
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	5	2	1	0	0	1,200
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5003591	ABOGADOS ASPIRANTES A JUECES Y FISCALES FORMADOS	5	2	1	0	0	400
5003673	JUECES Y FISCALES TITULARES CAPACITADOS PARA EL ASCENSO	5	2	3	0	0	11,000
5003674	JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA CAPACITADOS EN REFORMAS PROCESALES	5	2	3	0	0	0
5003675	JUECES, FISCALES Y AUXILIARES DE JUSTICIA ESPECIALIZADOS, ACTUALIZADOS Y PERFECCIONADOS PARA LA	5	2	1	1,600	0	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS							12,600



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RES 050-2019-CD/P

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
PLIEGO : 040 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
EJECUTORA : 001 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA [000014]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5003711 SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	4,200
	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	4,200
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						4,200
TOTAL RESOLUCION :						16,800

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

D. DARWIN COLONIA-EVARISTO
Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto (e).

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
Pablo W. Sánchez Velarde
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura

